

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEI ANDANTE: E.A.M.T.

DEMANDADO: WILMER ANDRES MARTINEZ HUERTAS

RADICACIÓNN: 15299-31-84-001-2020-00044-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá, once (11) de febrero de 2021.

Al Despacho el presente proceso informando que no se ha procedido a la notificación del demandado. Lo anterior para lo que la señora Juez se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEROO
Secretaria



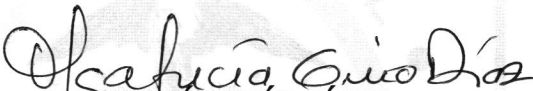
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA

Garagoa, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Requírase a la Comisaria de Familia de Umbita (Boyacá), para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral tercero del auto de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020). Por Secretaría ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 14 del doce (12)
de febrero de 2021.

Angélica María González Figueredo¹
Secretaria

*Consejo Superior
de la Judicatura*

¹ Decreto 806 de 2020, artículo 9. “Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva”.